



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS.

REBRENDO
ESTO
SEMI
FILIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LAVE: SEM003204

DUO TRÁMOR Gobierno de

TLAQUEPAQUE

OMBRE: TINOCO MACIAS MIGUEL ANGEL

FECHA EXPEDICION

06-octubre-2021

CICACION: INCALPA

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: VISTA HERMOSA

ALLE CRUCE 1: FELIPE LOZA

ALLE CRUCE 2: INCALPA

IRO: VARIOS

CARNE ASADA

UPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS.

PO DE CUOTA: GENERAL

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

APORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IAS AMPARADOS: 73

IMPORTE: \$1,738.00

IGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

TECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

UNES	SI	DE:	08:00:30 a	A:	04:00:30 p	MARTES	SI	DE:	08:00:30 a
MARTES	SI	DE:	08:00:30 a	A:	04:00:30 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:30 a
TERCOLES	SI	DE:	08:00:30 a	A:	04:00:30 p	SABADO	SI	DE:	08:00:30 a
UEVES	SI	DE:	08:00:30 a	A:	04:00:30 p	DOMINGO	NO TRABAJA		A: 04:00:30 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

ESERVACIONES:

RT 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

P/D/Alfonso Chávez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Rufut R.
ACEPTO

TINOCO MACIAS MIGUEL ANGEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa terrenal con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, prendas de vestir usadas y pararrayos.

El envilecimiento y pintura del puesto a través de spray.

Estar�ecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como discusiones.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o milicias, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.

Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden intoxicantes o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.